



BIENESTAR ESTUDIANTIL

Adjudicación y renovación de becas

Procedimiento

Área responsable: Secretaría Académica

**EL
MUNDO
NECESITA
GENTE
QUE
AME
LO
QUE
HACE**



Versión: 5.0

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 1 de 14

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
	DETALLE DE BECAS.....	2
3.	DEFINICIONES.....	4
4.	DESCRIPCIÓN DE ROLES	4
5.	PROCEDIMIENTO DE BECAS.....	5
	5.1. ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE – ADMISIONES.....	5
	5.2. ASIGNACIÓN MANUAL DE BECAS ESTUDIANTES POR SOLICITUD.....	6
	5.3. RENOVACIÓN ESTUDIANTES ANTIGUOS.....	7
6.	ANEXOS	8
	Anexo 1.- Tabla de ajuste de becas por rendimiento académico	8
	Anexo 1A.- Cuadro para calcular Beca a la Excelencia Académica (POSTULANTES).....	9
	Anexo 1B.- Cuadro para calcular Beca a la Excelencia Académica (POSTULANTES) – CALIFICACIONES SOBRE 10	10
	Anexo 2.- Beca UDLA y Beca Familiares (posgrados)	11
	Anexo 3.- Becas apoyo institucional - Posgrados	11
	Anexo 4.- Becas apoyo institucional Pregrado (PPN, Vespertinos y Semipresencial).....	11
	Anexo 5.- Socioeconómica.....	11
	Anexo 5.1 – Beca Emergente	11
	Anexo 6.- Solicitud Becas	12
	Anexo 7.-Evaluación Socio-Económica	13
	Anexo 8.- Carta de Compromiso.....	14

Responsables del documento

Elaborado / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Nombre: Pamela Espinosa Cargo: Coordinadora de Gestión Estudiantil	Nombre: José Martinod Cargo: Director de Secretaría Académica	Comité de Becas
Fecha: 23/09/2014	Fecha: 11/11/2014	Fecha: 11/12/2014

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 2 de 14

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Las Américas (UDLA) concede anualmente becas a las personas que califican según sus aptitudes académicas, deportivas, discapacidad o carecen de los suficientes recursos para financiar sus estudios por cuenta familiar o propia.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El proceso inicia con la revisión anual para el proceso de admisión del período vigente, y de la información histórica de becas para la aplicación de las diferentes políticas, de las solicitudes individuales para presentar en el Comité de Becas y finaliza con el registro en el sistema para el periodo académico vigente, una vez cumplidos todos los parámetros establecidos en el procedimiento de becas de la Universidad.

DETALLE DE BECAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	PORCENTAJE
Excelencia Académica	Se otorga a postulantes y estudiantes de la institución con un rendimiento sobresaliente de acuerdo al cuadro de becas de incrementos y decrementos.	Beca Rendimiento Académico: Promedio académico acumulado de los dos últimos años, revisado en el sistema.	Para estudiantes que solicitan la beca. Porcentajes mínimos y máximos establecidos en la Tabla de ajuste de becas por rendimiento académico. Anexo 1
		Beca unidades educativas: para estudiantes provenientes de Instituciones educativas secundarias y técnicas caracterizadas por excelencia y prestigio académicos-Título de bachiller.	Porcentaje que define el Comité de Becas para cada período académico anual.
		Beca apoyo institucional: para funcionarios de instituciones o empresas públicas o privadas que fomentan el desarrollo profesional de sus empleados.	Porcentaje que define el Comité de Becas para cada período académico anual.
		Beca UDLA: Se otorga al personal que tiene contrato a tiempo completo con la Universidad de Las Américas, que ha cumplido como mínimo un año de antigüedad y/o a sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y primer grado de afinidad y será extensiva durante toda su carrera. Si el funcionario ya no es parte de la UDLA, el porcentaje para él o su beneficiado migra a rendimiento académico.- Certificado expedido por la Universidad, carta de solicitud anual de beca (Anexo 6), I, y aprobar el examen de admisión.	El porcentaje definido es del 40% para estudiantes de pregrado, 20% para estudiantes de Tecnología y para Maestrías, el porcentaje definido en la Tabla de Becas Maestrías.
		Beca Honorífica: Título de bachiller con su nota de graduación y resultado del test de admisión; o Título de bachiller con su nota de graduación más el resultado del test de admisión y mención honorífica.	Porcentajes mínimos y máximos establecidos en la Tabla de becas por excelencia académica en el colegio (Anexo 2)

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 3 de 14

Socio-económica	Se otorga a estudiantes que requieren ayuda financiera.	Beca emergente: Se otorga al estudiante que pierda repentinamente a su padre, madre o apoderado por cualquier causa, dentro del período académico en curso o precedente. Aplica la beca para el semestre que está cursando y para los tres años siguientes, siempre y cuando cumpla las exigencias académicas establecidas en la tabla de ajuste de rendimiento académico.- Copia de certificado de defunción, solicitud de beca y promedio académico que indica el sistema.	Porcentajes establecidos en la Tabla de Beca Emergente definido por el Comité de Becas para cada período académico anual.
		Beca familiar: Se otorga a familiares de profesores o de estudiantes hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, será extensivo durante toda su carrera. Si el familiar (docente o estudiante) ya no es parte de la UDLA, el porcentaje para su beneficiado migra a rendimiento académico.- Para personal docente, un certificado expedido por la Universidad y la solicitud de beca. Para familiares de estudiantes se verificará en el sistema informático, que el estudiante esté vigente, cédulas de identidad que evidencien el parentesco y solicitud de beca.	El porcentaje definido es del 20% para estudiantes de pregrado, 10% para estudiantes de Tecnología y para Maestrías, el porcentaje definido en la Tabla de Becas Maestrías.
		Beca Admisiones: para alumnos que ingresan por primera vez a la UDLA a Tecnología o Pregrado. Estas becas se aplican en el primer año y luego migran a Rendimiento Académico. Solicitud de Beca con aprobación de Director de Admisiones o sus delegados.	Porcentajes mínimos y máximos que define el Comité de Becas para cada período académico anual estableciendo un número de becas por programa.
		Beca Ayuda socio-económica: Las aplicaciones presentadas anualmente en un período establecido serán expuestas ante el Comité de Becas para su respectivo análisis y aprobación.- Solicitud de beca, respaldos solicitados e informe de visita.	Dependerá de la decisión del Comité de Becas.
		Becas Egresados Tecnología: Para alumnos que han completado sus estudios de tecnología y desean aplicar a una carrera de grado. Esta beca solo aplica a estudiantes que han completado toda la malla curricular a excepción de las materias de titulación. Estas becas aplican el primer año y luego migran a Rendimiento Académico. Solicitud de beca con aprobación de cambio de carrera.	30% para los alumnos que han completado la malla de tecnología con excepción de las materias de titulación
Discapacidad	Se otorga a estudiantes que tengan un tipo de discapacidad que amerite ayuda financiera	Beca Discapacidad: se aplica a los estudiantes nuevos o antiguos que presenten un tipo de discapacidad que requiere ayuda financiera y califican para ello; será el Comité de Becas quien analiza y aprueba el beneficio.- Carné de conadis con el tipo y porcentaje de discapacidad. Solicitud de beca	Las aplicaciones presentadas son analizadas por el Comité de Becas quien designará el beneficio según la situación académica y financiera del estudiante.
Deportivas	Se otorga a estudiantes que se destaquen deportivamente.	Becas Deportivas: se asignará a deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales y que se destaquen académicamente.- Certificado que acredite la participación internacional y de la institución nacional autorizada que lo auspicia.- Solicitud de beca y certificados de respaldo	Las aplicaciones presentadas son analizadas por el Comité de Becas quien designará el beneficio según la situación académica y financiera del estudiante.
Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Se otorga a estudiantes que aprueban el examen convocado por la Senescyt y examen de	Becas SNNA: se asigna a estudiantes que constan en el listado publicado por la Senescyt y que son asignados a la UDLA como beneficiarios.	Las becas son totales, incluida la matrícula y anualidad, durante el primer año de permanencia en la Universidad y a una sola carrera de grado o tecnología. Migra a

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 4 de 14

	admisión UDLA para el período académico correspondiente.		rendimiento académico a partir del segundo año y se condiciona a los requisitos establecidos en la tabla de ajustes de beca por rendimiento académico. Estudiantes de colegios públicos se revisará la renovación en el Comité de Becas, para los estudiantes de colegios particulares la renovación será a Beca por Rendimiento Académico y de forma automática.
--	--	--	---

3. DEFINICIONES

- **Beca.-** Porcentaje que se ofrece a los estudiantes con un rendimiento destacado y que puede aplicarse para toda la carrera, cumpliendo condiciones del reglamento.

4. DESCRIPCIÓN DE ROLES

- **DIRECTOR DE SECRETARÍA ACADÉMICA.-** Responsable de coordinar y ejecutar las normas para la correcta aplicación de becas a estudiantes y postulantes, previos los ingresos de porcentajes que correspondan.
- **ESTUDIANTE/POSTULANTE.-** Responsable de mantener su beca en función al promedio establecido, realizar la solicitud con los soportes respectivos en los plazos establecidos.
- **ÁREA FINANCIERA.-** Responsable de cobrar y validar los valores ingresados de becas para entregar la factura al estudiante o su representante.
- **ADMISIONES.-** Responsable de gestionar y verificar las condiciones para aplicar cada beca que el estudiante nuevo sea beneficiado.
- **COMITÉ DE BECAS.-** Responsable de dictar nuevos lineamientos de aplicación y decidir sobre las becas que se aplica a cada período académico. Estará conformado por al menos cuatro miembros de entre los siguientes funcionario.
 - Vicerrector Académico o su delegado
 - Chief Financial Officer – Director Administrativo - Financiero
 - Director General de Gestión Académica

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 5 de 14

- Director de Admisiones
- Director de Secretaría Académica

- **FUNCIONARIO PARA VISITA.-** Responsable de la visita domiciliaria al estudiante y presentar un informe.
- **EJECUTIVO DE GESTIÓN ESTUDIANTIL.-** Responsable de realizar la convocatoria al Comité de Becas y de informar las disposiciones que fueron adoptadas durante la reunión; además es responsable de verificar y registrar las becas de acuerdo a lo solicitado por admisiones o por los estudiantes.
- **COORDINADOR DE GESTIÓN ESTUDIANTIL.-** Responsable de validar la información de los postulantes en los reportes que serán presentados al Comité de Becas para su evaluación.

5. PROCEDIMIENTO DE BECAS

5.1. ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE – ADMISIONES

1. El Ejecutivo de Gestión estudiantil será responsable de convocar al Comité de Becas. Antes de empezar el periodo académico, Secretaría Académica convoca a una reunión al Comité de Becas para revisar los nuevos porcentajes de acuerdo al histórico de becas y la información de admisiones.
2. El Comité de Becas será responsable de revisar los porcentajes que se han otorgado y la información de admisiones para establecer las nuevas definiciones (mantener los porcentajes de becas actuales para la renovación del beneficio para estudiantes antiguos) y los porcentajes para estudiantes nuevos dependiendo de sus programas.
3. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de informar la resolución del Comité de Becas, de acuerdo a las actas establecidas en el Comité de Becas informa a las áreas correspondientes los porcentajes que se aplicarán para el nuevo periodo académico.
4. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de registrar en el sistema todos los porcentajes por medio del ingreso en el sistema

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 6 de 14

correspondiente por medio de la asignación de porcentajes automáticamente o manualmente aquellos que correspondan.

5. El Coordinador de Gestión estudiantil es responsable de validar el ingreso correcto de la información mediante un reporte, versus lo definido en las actas del Comité de Becas.
6. Fin.

5.2. ASIGNACIÓN MANUAL DE BECAS ESTUDIANTES POR SOLICITUD

1. El estudiante es responsable, de acuerdo al calendario académico, de aplicar a la beca en la UDLA, donde el estudiante llenará la solicitud con los soportes del caso para entregar en Secretaría Académica.
2. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de revisar las aplicaciones. Una vez concluido el plazo, se realizará la observación de las solicitudes para confirmar que el estudiante que aplica a la beca se ajusta a las políticas de acuerdo al tipo de producto que está requiriendo, y las clasifica para su gestión con base al detalle de las becas.
3. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de clasificar las solicitudes, es decir, divide las solicitudes en función del tipo de producto y aplica el procedimiento establecido para las becas que ya están normadas. Además revisa y prepara una matriz para los casos que irán al Comité de Becas.
4. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de presentar los casos al Comité de Becas, es decir presenta la matriz con las solicitudes y con la documentación necesaria para sustentar la asignación de una beca.
5. El Comité de Becas es responsable de analizar y asignar y el porcentaje que corresponda a las solicitudes que lo ameriten.
6. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de realizar el registro de becas. Se informará a los postulantes a becas el resultado de su solicitud y asignará la beca a los beneficiarios, quienes

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 7 de 14

firmarán la carta de compromiso, luego se registrará la beca y el porcentaje en el sistema.

7. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de realizar el cuadro de información por medio de un informe con todas las aplicaciones, tanto de las ya establecidas en el presente procedimiento, cuanto las presentadas al Comité para validar que todas las solicitudes fueron procesadas.
8. El Coordinador de Gestión Estudiantil es responsable de validar la información y aprobar el informe para el cierre del período académico correspondiente.
9. Fin.

5.3. RENOVACIÓN ESTUDIANTES ANTIGUOS

1. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de obtener y emitir el reporte histórico de becas de todos los alumnos vigentes una vez concluido el segundo periodo académico.
2. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de revisar becas que deben ser migradas, de acuerdo al promedio obtenido, a beca por Rendimiento Académico (BRA) y procede de acuerdo a la tabla de ajuste de becas por rendimiento académico (Anexo 1).
3. El Ejecutivo de Gestión estudiantil es responsable de correr el proceso masivo de asignación de becas y se establecen los nuevos porcentajes. Para quienes tuvieron el promedio definido se mantiene la beca o se incrementa; de igual forma, quien no haya tenido el promedio académico correspondiente puede perder gradualmente el beneficio o perderlo en su totalidad.
4. El Coordinador de Gestión estudiantil será responsable de informar al área financiera que ha concluido el proceso masivo y que está listo para iniciar el proceso de matriculación.
5. Fin.

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 8 de 14

6. ANEXOS

Anexo 1.- Tabla de ajuste de becas por rendimiento académico

**** Aplica para estudiantes que estén solicitando beca por primera vez; no son acumulativos los porcentajes.**

PROMEDIO ACUMULADO	PERÍODO ANUAL		
	PREGRADO	PPN	TECNOLOGIAS
>=6.7	-40%	-40%	-20%
>=7.0	-30%	-30%	-15%
>=7.4	-20%	-20%	-10%
>=7.7	-12%	-12%	-6%
>=7.8	se mantiene	se mantiene	se mantiene
>=8.2	*5%	*5%	*5%
>=8.5	*10%	*10%	*10%
>=8.8	*20%	*20%	*12%
>=9.2	*30%	*30%	*15%
>=9.3	*40%	*40%	*17%
>=9.5	*50%	*50%	*20%
>=9.6	*55%	*55%	*25%
>=9.8	*60%	*60%	*30%

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 9 de 14

Anexo 1A.- Cuadro para calcular Beca a la Excelencia Académica (POSTULANTES)

TABLA BECAS EXCELENCIA ACADÉMICA EN COLEGIO												
Porcentaje	Nota final del Grado (colegio)			MENCIÓN HONORÍFICA								
	17.0 - 17.9	18.0 - 18.9	19.0- 20.0	Pabellón Nacional	Pabellón de Quito	Pabellón del Colegio	Escolta primera Pabellón Nacional	Primera Escolta Pabellón Quito	Primera Escolta del PAbellón del Colegio	según- da Escolta P. Nacional	Segunda Escolta Pabellón de Quito	Segunda Escolta Pabellón del Colegio / Mejor Egresado / Abanderado Colegio Exterior / Mención de Honor por no ser Abanderado
MEDICINA – ODONTOLOGIA y MUSICA												
A	12	15	20	25	23	20	19	18	17	16	14	12
B	11	14	18	24	22	19	18	17	16	15	13	11
C	10	13	16	23	21	18	17	16	15	14	12	10
RESTO DE CARRERAS PREGRADO												
A	13	16	20	40	37	36	35	34	33	32	31	30
B	12	15	18	39	36	35	34	33	32	31	30	29
C	11	14	17	38	35	34	33	32	31	30	29	28
D	0	0	0	25	24	23	22	21	20	19	18	17
E	0	0	0	24	23	22	21	20	19	18	17	16
TECNOLOGÍA												
A	12	13	15	20	17	15	14	13	12	11	10	9
B	8	9	10	19	16	14	13	12	11	10	9	8
C	3	4	5	18	15	13	12	11	10	9	8	7
D	0	0	0	17	14	12	11	10	9	8	7	6
E	0	0	0	16	13	11	10	9	8	7	6	5

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 10 de 14

Anexo 1B.- Cuadro para calcular Beca a la Excelencia Académica (POSTULANTES) – CALIFICACIONES SOBRE 10

TABLA BECAS EXCELENCIA ACADÉMICA												
Porcentaje	Nota final del Grado (colegio)			MENCIÓN HONORÍFICA								
	8.50 - 8.99	9.0 - 9.49	9.50 - 10.0	Pabellón Nacional	Pabellón de Quito	Pabellón del Colegio	Escolta primera Pabellón Nacional	Primera Escolta Pabellón Quito	Primera Escolta del Pabellón del Colegio	Segunda Escolta P. Nacional	Segunda Escolta Pabellón de Quito	Segunda Escolta Pabellón del Colegio / Mejor Egresado / Abanderado Colegio Exterior / Mención de Honor por no ser Abanderado
MEDICINA – ODONTOLOGIA y MUSICA												
A	12	15	20	25	23	20	19	18	17	16	14	12
B	11	14	18	24	22	19	18	17	16	15	13	11
C	10	13	16	23	21	18	17	16	15	14	12	10
RESTO DE CARRERAS PREGRADO												
A	13	16	20	40	37	36	35	34	33	32	31	30
B	12	15	18	39	36	35	34	33	32	31	30	29
C	11	14	17	38	35	34	33	32	31	30	29	28
D	0	0	0	25	24	23	22	21	20	19	18	17
E	0	0	0	24	23	22	21	20	19	18	17	16
TECNOLOGÍA												
A	12	13	15	20	17	15	14	13	12	11	10	9
B	8	9	10	19	16	14	13	12	11	10	9	8
C	3	4	5	18	15	13	12	11	10	9	8	7
D	0	0	0	17	14	12	11	10	9	8	7	6
E	0	0	0	16	13	11	10	9	8	7	6	5

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 11 de 14

Anexo 2.- Beca UDLA y Beca Familiares (posgrados)

Requisito para acceder a becas	%
Estudiantes UDLA y Funcionarios en nómina o sus familiares directos (padre, madre, hijos, hermanos, conyugue). Programa <10000	20
Estudiantes UDLA y Funcionarios en nómina o sus familiares directos (padre, madre, hijos, hermanos, conyugue). Programa >10000	25
Prog >10000; Profesores con al menos dos semestres de antigüedad y una carga superior a 5 sesiones semanales	20
Prog <10000; Profesores con al menos dos semestres de antigüedad y una carga superior a 5 sesiones semanales	10
Familiar de estudiante o docente por horas de pregrado (cónyuge, hijos, hermanos)	10
Familiar de estudiante o docente por horas de posgrado (cónyuge, hijos, hermanos)	20

Anexo 3.- Becas apoyo institucional - Posgrados

N. Estudi	% de Aplic	Observaciones
2	5	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo.
3	7	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo y tercero.
4 o más	10	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo, tercero y cuarto.

Anexo 4.- Becas apoyo institucional Pregrado (PPN, Vespertinos y Semipresencial)

N.Post.	% Aplic	Observaciones
2	10%	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo.
3	12%	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo y tercero.
4	15%	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo, tercero y cuarto.
5 o mas	20%	Aplica a cada estudiante si su matriculación es al mismo tiempo; si no solo al segundo, tercero, cuarto y quinto.

Anexo 5.- Socioeconómica

Anexo 5.1 – Beca Emergente

Promedio Acumulado	Pregrado %	Tecnologías %
>= 6.5	40	5
>= 7.0	45	10
>= 7.6	50	14
>= 8	55	18

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 12 de 14

Anexo 6.- Solicitud Becas



SOLICITUD DE BECA

Nombre: _____	Cédula de Identidad: _____
Metrícula: _____	E-mail: _____
Celular: _____	

La Universidad de las Américas concede anualmente becas y descuentos a toda persona que desea ingresar a la Institución, con el afán de superarse y adquirir un título profesional o de posgrado, y que carece de los recursos suficientes para financiarlos por su propia cuenta. Si usted desea aplicar a una beca en la UDLA, usted debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página web de la UDLA, en la sección de Servicios Académicos, bajo "solicitudes y reglamentos", descargue el formulario respectivo o acérquese a Secretaría Académica y solicite el formulario y entréguelo debidamente lleno en Secretaría Académica adjuntando toda la documentación de soporte.
2. Adjunte una carta de solicitud dirigida al Señor Rector de la Universidad y exponga su situación personal y las razones por las cuales solicita una ayuda económica por parte de la UDLA.
3. Prepare una declaración de su situación socio-económica para el análisis correspondiente y todos los soportes.
4. Se programará una visita al domicilio del estudiante por parte de un delegado de la Universidad.
5. Para los casos de ayuda financiera, se programará una entrevista con un delegado que asigne el Comité de Becas para este fin.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Original de los últimos tres (3) roles de pagos y certificado de trabajo actualizado de la empresa en donde labore, si es jubilado comprobante de jubilación y carné del IESS.
- b) Copia a color de la cédula de ciudadanía del alumno y de quien pague la colegiatura, y/o RUC en el caso de negocios o ejercicio profesional.
- c) Fotocopia actualizada de la última declaración del impuesto a la renta del estudiante o de la persona responsable del pago de la colegiatura.
- d) Fotocopia del contrato de arrendamiento de vivienda, en caso de ser arrendatario o arrendador.
- e) Certificado sobre propiedad o no de bienes raíces otorgado por el Registro de la Propiedad y/o fotocopia del comprobante de pago del impuesto predial del último año.
- f) Certificado de la Agencia Nacional de Tránsito respecto a la posesión o no de vehículos a nombre del estudiante, de los padres o representantes.
- g) Certificado de deudas bancarias o documentos por pagar, igualmente de cuentas bancarias y tarjetas de crédito.
- h) Copia del recibo o factura del último pago de pensión mensual del colegio o del centro superior de estudios.
- i) Declaración juramentada ante un notario de los padres o representantes legales y del estudiante, presentando el presente formulario debidamente completado y con la información de soporte.

Los postulantes a becas deberán llenar la presente solicitud con datos claros y precisos. Si es el caso lo amerita, la UDLA realizará una visita domiciliaria; la hora y fecha de esta visita será comunicada oportunamente.

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 13 de 14

Anexo 7.-Evaluación Socio-Económica



Evaluación Socio – Económica

1) INFORMACIÓN FAMILIAR (personas que viven en el hogar)

Nombres	Parentesco	Edad	Estado civil

2) INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO FAMILIAR MENSUAL (Incluye estudiante, apoderado y familiares que viven dentro del núcleo familiar y que aportan con ingresos al hogar)

Nombre	Origen del Ingreso (renta, jubilación, salario)	Cargo	Monto Ingreso		
			Mensual	Otros	Total

3) INFORMACIÓN SOBRE EL EGRESO FAMILIAR MENSUAL

Concepto o Detalle	Monto Egreso		
	Mensual	Otros	Total

4) ESTIMADO MENSUAL DE PAGOS POR COLEGIATURA UDLA

Autorizo a Universidad de Las Américas a realizar las verificaciones que crean oportunas sobre la información que declaro en el presente documento; en caso de verificarse la entrega de información errada se anulará todo el porcentaje de beca concedida y la solicitud nueva será negada.

nombre y firma
Estudiante y/o
Aparentado

nombre y firma
Consultor Admisiones

nombre y firma
Director Admisiones

nombre y firma
Ejecutivo Gestión
Estudiantil

Código: PSA.0002	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Versión: 5.0
Fecha implementación: Mayo 2015	Adjudicación y renovación de becas Procedimiento	Página 14 de 14

Anexo 8.- Carta de Compromiso

Quito, _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

Presente

A quien corresponda:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad número _____, estudiante de la carrera de _____, de la Facultad _____, con número de matrícula _____ declaro que conozco, acepto y me comprometo a cumplir las normas, políticas y lineamientos que establece el Reglamento de Becas y/o Descuentos que rigen en la Universidad de Las Américas bajo los siguientes parámetros:

- a) El promedio acumulado es el cálculo de materias aprobadas y reprobadas, independiente del cambio de carrera, jornadas, especialidad de los últimos dos años.
- b) Se podrá optar solo por un tipo de beca, la que refleje el mayor beneficio; las becas no se suman ni se acumulan.
- c) Se consideran como causales de terminación de la beca la morosidad y/o la existencia de pagos pendientes en cualquiera de los departamentos de la UDLA, el incumplimiento del reglamento general de estudiantes, así como haber incurrido en faltas graves.
- d) Al ser beneficiario de una Beca o Descuento, la retribución a la Universidad de las Américas será mediante dedicación de horas de trabajo sin pago; en el caso de negarse a cumplirlas, no se efectuará el respectivo descuento o renovación.
- e) Para el siguiente período académico, la Beca o el Descuento asignado originalmente se convertirá en Beca de Rendimiento Académico - BRA. El porcentaje de esta beca es revisado anualmente por el Comité de Becas.

Atentamente,

Firma del Alumno y/o Apoderado

C.I. _____